



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
8 de febrero de 2010  
Español  
Original: inglés

---

### Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

#### Noveno período de sesiones

Nueva York, 19 a 30 de abril de 2010

Temas 3, 4 y 7 del programa provisional\*

**Debate sobre el tema especial para el año: “Los pueblos indígenas: desarrollo con cultura e identidad: artículos 3 y 32 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas”**

#### Derechos humanos

**Labor futura del Foro Permanente, incluidas las cuestiones relacionadas con el Consejo Económico y Social y nuevas cuestiones**

### Prioridades y temas actuales

#### Nota de la secretaría

##### *Resumen*

En la presente nota se muestra una reseña de la evolución experimentada en las esferas que componen el mandato del Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas desde la celebración de su octavo período de sesiones. Se ponen de relieve las prioridades y actividades pertinentes que se han observado en los informes preparados por diversos órganos del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales, así como los informes y actividades de los miembros del Foro Permanente y de la secretaría.

---

\* E/C.19/2010/1.



## I. Introducción

1. En su octavo período de sesiones, celebrado en 2009, el Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas se centró en la aplicación de las recomendaciones que había formulado en anteriores períodos de sesiones en las siguientes esferas: a) el desarrollo económico y social, b) las mujeres indígenas, y c) el Segundo Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo. La secretaría del Foro Permanente presentó informes analíticos en relación con esas tres esferas para que sirvieran de ayuda en la evaluación de la aplicación de esas recomendaciones. En el marco de sus nuevos métodos de trabajo, el Foro Permanente también mantuvo diálogos exhaustivos con seis organismos de las Naciones Unidas (la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Foro Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP)) y formuló algunas recomendaciones. En su décimo período de sesiones, que habrá de celebrarse en 2010, el Foro Permanente seguirá centrándose en la aplicación de sus recomendaciones.

2. En octubre de 2009, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales solicitó a las entidades del sistema de las Naciones Unidas, otras organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales y los Estados Miembros que remitieran contribuciones escritas sobre el tema del Foro Permanente y sobre la aplicación de sus recomendaciones. Al 31 de enero de 2010, habían remitido información por escrito 14 entidades de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales (el Banco Africano de Desarrollo, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Departamento de Asuntos Políticos de la Secretaría de las Naciones Unidas, el Departamento de Información Pública de la Secretaría de las Naciones Unidas, la División para el Adelanto de la Mujer del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, la Comisión Europea, la FAO, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el FIDA, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), la Secretaría del Convenio sobre Diversidad Biológica y el Programa Mundial de Alimentos), seis Estados Miembros (el Estado Plurinacional de Bolivia, Burkina Faso, Camboya, Dinamarca, México y el Paraguay) y una organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social (International Work Group on Indigenous Affairs). El Banco Africano de Desarrollo presentaba información al Foro por primera vez, una agradable novedad que demuestra la intensificación de la relación de las instituciones financieras internacionales con el Foro Permanente.

### **Algunos obstáculos detectados por los organismos de las Naciones Unidas y los Estados Miembros**

3. En varios informes presentados por los Estados Miembros y por organismos, fondos y programas intergubernamentales se señalaban algunas dificultades que se habían encontrado para la aplicación de las normas y políticas sobre cuestiones relacionadas con los pueblos indígenas. Entre esas dificultades se citaban: a) la escasez de financiación y recursos básicos para la ejecución de los programas; b) la

falta de datos desglosados a nivel nacional y local que pudieran servir para facilitar el proceso de planificación; c) la ausencia de un mandato explícito para trabajar en el ámbito de las cuestiones indígenas; y d) la dificultad de aplicar algunas recomendaciones del Foro Permanente que podían requerir la puesta en marcha de procedimientos de carácter oficial. Un organismo propuso que ese último obstáculo podría superarse fortaleciendo la comunicación entre el Foro Permanente y los organismos por diversos medios, como las consultas entre los organismos y miembros del Foro Permanente antes de finalizar algunas recomendaciones concretas.

#### **Algunas tendencias**

4. En los informes presentados durante el año en curso pueden verse aparecer algunas tendencias:

a) Un número cada vez mayor de entidades de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales están elaborando directrices y políticas sobre cuestiones indígenas. En 2008 y 2009 adoptaron políticas de ese tipo el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo y el FIDA, así como el Programa de las Naciones Unidas de reducción de las emisiones debidas a la deforestación y la degradación ambiental. También el UNICEF, la FAO y la OIM están elaborando políticas de esa naturaleza;

b) Se están incrementando las actividades tendientes a fomentar la capacidad técnica del personal de las Naciones Unidas y los funcionarios gubernamentales, tanto en las sedes como sobre el terreno, en relación con cuestiones indígenas, como es el caso de la OIM, la OIT, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y a nivel bilateral;

c) Se están adoptando más medidas a nivel nacional para poner en marcha programas para con las cuestiones relacionadas con los pueblos indígenas.

#### **Estudios que se presentarán en el noveno período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas**

5. El Foro Permanente tendrá ante sí en 2010 el mayor número de estudios presentado hasta ahora por sus miembros que han sido designados como relatores especiales, a saber:

a) Las consecuencias de la crisis económica mundial para los pueblos indígenas; determinación de medidas y formulación de propuestas a los gobiernos y los órganos, organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas para hacer frente a esas consecuencias (Victoria Tauli-Corpuz);

b) Los pueblos indígenas y las empresas (Elisa Canqui, Carlos Mamani y Pavel Sulyandziga);

c) Estudio para determinar si las políticas y proyectos relativos al cambio climático se ajustan a las normas de la Declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas (Paimaneh Hastaie y Hassan Id Balkassm);

d) Los derechos de pesca de los indígenas en los mares (Michael Dodson y Carsten Smith);

e) Los derechos de la madre Tierra (Bartholome Clavero y Carlos Mamani);

f) Estudio preliminar de las consecuencias que tiene para los pueblos indígenas la teoría jurídica internacional conocida como la doctrina del descubrimiento, que ha servido de fundamento para la violación de sus derechos humanos (Tonya Gonnella Frichner);

g) Estudio para determinar los efectos de las medidas de adaptación al cambio climático, y de mitigación de dichos fenómenos, en el pastoreo de renos (Lars-Anders Baer);

h) Estudio comparativo sobre los pueblos indígenas y los internados (estudio realizado por Andrea Smith, una consultora externa).

6. Esos estudios revisten interés para varios temas del programa del Foro, incluido el tema especial del año. Los acontecimientos recientes que se exponen a continuación en relación con un tema concreto pueden tener interés también en relación con otros, dada la interrelación de los temas que figuran en el mandato del Foro Permanente y otros temas de los que se ocupa.

## **II. Acontecimientos relacionados con las esferas del mandato del Foro Permanente y temas especiales, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio**

### **A. Desarrollo económico y social**

7. El desarrollo económico y social ha sido siempre una importante esfera de preocupación para los pueblos indígenas. Aunque los paradigmas de desarrollo se conciben a menudo en términos estrictamente económicos y han desembocado con frecuencia en la destrucción de los sistemas de gobierno, económicos, sociales, educativos, culturales y espirituales y de conocimientos de los indígenas, así como de sus recursos naturales, cada vez se abre paso con más fuerza la necesidad de aceptar otras formas y conceptos del desarrollo. El reto sigue siendo que los pueblos indígenas elaboren sus propios paradigmas sobre la base de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas. Se necesita un concepto de desarrollo con cultura e identidad que refleje las visiones, perspectivas y estrategias de los pueblos indígenas, respete sus derechos individuales y colectivos, se base en la libre determinación y sea receptivo y pertinente a su situación y sus comunidades.

8. El tema especial del noveno período de sesiones del Foro Permanente es “Los pueblos indígenas: desarrollo con cultura e identidad; artículos 3 y 32 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas”. Ese tema inspiró también la reunión del grupo internacional de expertos que se celebró en la Sede de las Naciones Unidas del 12 al 14 de enero de 2010. Se invitó a expertos indígenas de las siete regiones representadas en el Foro Permanente, así como a los miembros del Foro Victoria Tauli-Corpuz, Carlos Mamani, Tonya Gonnella-Frichner y Pavel Sulyandziga, a que hicieran una exposición. Asistieron a la reunión observadores de diversas entidades de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y de los Estados Miembros. El informe de esa reunión es uno de los documentos del período de sesiones. El Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones Indígenas ha

contribuido también al tema especial del período de sesiones del Foro Permanente de 2010.

9. En enero de 2010, miembros del Foro Permanente participaron también en un taller organizado por el PNUD para analizar el concepto de desarrollo humano y contribuir al Informe sobre el Desarrollo Humano de 2010 que tratará sobre el tema “Repensar el desarrollo”. Además, los miembros del Foro Permanente han participado activamente en diversos aspectos de las cuestiones de desarrollo en relación con las empresas, incluidas las industrias extractivas.

10. En su séptimo período de sesiones, el Foro Permanente designó a tres de sus miembros, Elisa Canqui Mollo, Carlos Mamani Condori y Pavel Sulyandziga, como relatores especiales encargados de realizar un estudio sobre los pueblos indígenas y las empresas. El documento E/C.19/2010/9 contiene una nota de los relatores especiales sobre su trabajo.

#### **Examen de los informes sobre el desarrollo humano realizado en 2009**

11. En el examen realizado en 2009 se analiza en qué medida las cuestiones relacionadas con los pueblos indígenas figuran en los informes sobre el desarrollo humano de ocho países (Camboya, la Federación de Rusia, Ghana, Kenya, la República Unida de Tanzania, Rwanda, Tailandia y Uganda), una región (Asia y el Pacífico), y una subregión (el delta del Níger) y si esos informes incluyen análisis del estado de desarrollo de los pueblos indígenas en el contexto de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Entre las conclusiones generales del examen cabe mencionar las siguientes:

a) Excepto en el caso de Camboya, los informes que se examinaron contenían muy poca información sobre el nivel de desarrollo humano de los pueblos indígenas, a pesar de que muchos de ellos se enfrentan a graves problemas en las esferas del desarrollo y los derechos humanos;

b) Ninguno de los informes contenía datos desglosados en el contexto de los Objetivos de Desarrollo del Milenio;

c) En los informes correspondientes a los países de África y Tailandia no se mencionaba explícitamente a los pueblos indígenas, excepto como parte de los grupos pobres y marginados;

d) En el contexto de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, los problemas más acuciantes que padecen las comunidades indígenas parecen ser la pobreza extrema y los altos niveles de mortalidad materna e infantil, que se deben a factores diversos, como las dificultades en el acceso a la tierra, los servicios de salud, el agua potable segura y los recursos naturales, que son las causas más comunes de la pobreza y la mortalidad entre los pueblos indígenas;

e) Las cuestiones relacionadas con los derechos sobre la tierra y las disputas por su propiedad constituyen una importante preocupación para muchos pueblos indígenas en los países y regiones objeto del examen. En los informes se hacía referencia a los pueblos indígenas al abordar las cuestiones relacionadas con la tierra, especialmente en los de Camboya y Nigeria;

f) Aunque la marginación, la discriminación y la exclusión de los pueblos indígenas no se mencionan más que vagamente en todos los informes, excepto el de

Ghana correspondiente a 2007, se trata de los problemas sociales más persistentes en todos los países examinados;

g) En ninguno de los informes sobre el desarrollo humano que se examinaron se indicaba claramente si los pueblos indígenas habían participado en la preparación de los informes o si se había recabado su participación.

12. En los informes sobre el desarrollo humano se han formulado algunas recomendaciones valiosas en materia de políticas y se han esbozado algunas de las medidas que es necesario adoptar para superar los principales obstáculos para el desarrollo y alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Varias de esas recomendaciones podrían beneficiar en gran medida a los pueblos indígenas. No obstante, en los informes no se ha abordado la cuestión de las medidas dirigidas a mejorar específicamente la calidad de vida de los pueblos indígenas, ni el reconocimiento y la protección de sus derechos. A continuación se formulan algunas recomendaciones para la elaboración de los informes sobre el desarrollo humano en el futuro:

a) En los informes sobre el desarrollo humano debería incluirse y hacerse hincapié en la situación de los pueblos indígenas, que se encuentran entre los grupos más marginados de la sociedad y son a menudo víctimas del desarrollo, como se pone de relieve en el informe sobre el desarrollo humano de Camboya correspondiente a 2007;

b) Para que se puedan determinar adecuadamente cuáles son los problemas a los que se enfrentan los pueblos indígenas en materia de desarrollo, así como el papel que pueden desempeñar en el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, es imprescindible que se les incluya en los informes sobre el desarrollo humano y participen en su elaboración;

c) En los futuros informes sobre los países debería incluirse una sección dedicada expresamente a las provincias o subregiones con peores resultados y deberían presentarse datos desglosados, a fin de detectar poblaciones específicas que estén quedando claramente marginadas en cuanto a los avances en la esfera del desarrollo humano;

d) Con carácter de urgencia, es necesario que todos los países examinados hagan lo posible por poner en práctica planes de erradicación de la pobreza que beneficien a las poblaciones más desfavorecidas, incluidos los pueblos indígenas;

e) Es necesario hacer enormes esfuerzos por reducir las tasas de mortalidad materna e infantil, especialmente en los países de África donde el VIH/SIDA, la malaria, la tuberculosis y otras enfermedades transmisibles proliferan y son una constante amenaza para los pueblos indígenas que viven en una pobreza extrema, con pocos servicios de cuidado de la salud o sin ellos;

f) En los países examinados, es necesario establecer fuertes alianzas en favor del desarrollo en las que participen los gobiernos nacionales, las organizaciones no gubernamentales, los organismos bilaterales y multilaterales y otros asociados importantes a fin de alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio y las metas en materia de desarrollo humano.

**Examen realizado en 2010 de los informes de los países sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio y de la evaluación común de los países y el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo**

13. En 2010, la secretaría del Foro Permanente examinó cinco informes sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio (Bangladesh, el Estado Plurinacional de Bolivia, Chile, El Salvador y Namibia), la evaluación común de un país (Guatemala) y tres casos del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) (Botswana, Nicaragua y Venezuela). Los nueve documentos examinados durante el año ofrecen información importante acerca del estado de desarrollo, los planes y los retos a los que se enfrentan los respectivos países. No obstante, el dispar nivel de atención que se presta a los pueblos y las cuestiones indígenas sigue siendo un problema.

a) Los informes de Guatemala y el Estado Plurinacional de Bolivia ofrecen buenos ejemplos de la integración de las cuestiones relacionadas con los pueblos indígenas, incluido el uso de datos desglosados y el interés por los pueblos indígenas, en todas las esferas de la planificación del desarrollo. En el informe de Venezuela también se hace referencia directa a los pueblos indígenas en varios contextos.

b) En los informes nacionales sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio (Bangladesh, Bolivia y Chile) normalmente se hace referencia a los pueblos indígenas en el contexto de la pobreza extrema, la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, la mortalidad infantil y la salud materna (Objetivos de Desarrollo del Milenio 1, 3, 4 y 5). Al parecer, el nivel de pobreza es mucho mayor entre los pueblos indígenas que cuando se mide a nivel nacional o entre las poblaciones no indígenas. No obstante, en el informe de Chile se muestra que el nivel de extrema pobreza correspondiente a los pueblos indígenas se ha reducido del 11% en 1990 al 4,7% en 2001. En cuanto al tercero de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (igualdad de género y empoderamiento de la mujer), en las comunidades indígenas se mantiene la brecha entre hombres y mujeres, aunque se ha conseguido acortar en cierta medida la distancia en el terreno educativo. En cuanto a los objetivos 4 y 5 (mortalidad infantil y salud materna), los resultados tienden a ser peores en las comunidades indígenas que en las zonas donde no habitan esas comunidades. En cuanto al quinto Objetivo de Desarrollo del Milenio, la asistencia profesional durante el parto es menor en las zonas que cuentan con amplias poblaciones indígenas.

c) En la evaluación común de Guatemala se ponían de relieve los siguientes problemas prioritarios en relación con los pueblos indígenas: i) una alta prevalencia de la malnutrición crónica entre los menores de 5 años y el deterioro de la seguridad alimentaria; ii) la exclusión y la desigualdad en el acceso a los servicios sociales y las asimetrías en las oportunidades económicas; y iii) la falta de mecanismos y espacios para la plena participación política.

d) Tan sólo en el documento del MANUD de Venezuela, se reconocía la necesidad de abordar las cuestiones indígenas y adoptar medidas tendientes a fomentar la capacidad de las comunidades indígenas para relacionarse de forma eficaz con los agentes gubernamentales y los encargados de la formulación de políticas.

e) Un problema común al que se enfrentan los países en relación con los Objetivos de Desarrollo del Milenio y los pueblos indígenas parece ser la gran importancia que reviste abordar las necesidades de desarrollo de las poblaciones minoritarias. En los países donde los pueblos indígenas son una pequeña minoría, es posible que queden aún más marginados al poner en práctica políticas de desarrollo. Las barreras culturales y lingüísticas que rodean a los pueblos indígenas incrementan ese riesgo, ya que a menudo se necesitan políticas contextualizadas y dirigidas para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio en el contexto de los pueblos indígenas. A causa de los costos y las dificultades inherentes a la elaboración de programas como la enseñanza en lengua materna para los grupos poco importantes desde el punto de vista demográfico, se corre el riesgo de que los gobiernos opten por adoptar programas dirigidos a grupos más amplios a fin de mejorar sus resultados a nivel nacional.

f) En los países en que los pueblos indígenas son mayoría, como es el caso del Estado Plurinacional de Bolivia, la necesidad de abordar directamente las cuestiones indígenas es más evidente, puesto que para ellos sería casi imposible alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio sin abordar la situación de esos pueblos. Sin embargo, en los países en que los pueblos indígenas forman una minoría, como Bangladesh, es evidente que es necesario adoptar más medidas para generalizar el interés por las cuestiones indígenas y hacer hincapié en la importancia que reviste distribuir equitativamente entre todos los sectores de la población, incluidos los pueblos indígenas, los beneficios en materia de desarrollo derivados del logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

g) Convendría que en futuros informes los gobiernos fomentasen la participación directa de los pueblos indígenas y de sus asociaciones ya desde los procesos de planificación y preparación.

h) Como resultado del examen se recomienda que se obtenga el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas acerca de todas las iniciativas de desarrollo que les afecten. Los pueblos indígenas no pueden ser únicamente temas de estudio u objetivos de proyectos de desarrollo, por muy bienintencionados que sean, sino que deben participar activamente en la planificación, la aplicación y el examen de las políticas. Aun el uso de datos desglosados puede, en algunos casos, ser insuficiente para comprender el verdadero alcance de los problemas o el impacto real de algunos programas concretos.

i) Por último, como resultado del examen se reiteran las recomendaciones formuladas en exámenes similares anteriores de que los gobiernos mejoren los métodos de recopilación y el desglose de los datos relativos a los pueblos indígenas<sup>1</sup>.

### **Cuenta para el Desarrollo**

14. En 2009 se completó el proyecto de la Cuenta para el Desarrollo denominado “Participación de la mujer indígena: formación de capacidad para el gobierno local mediante nuevas tecnologías en América Latina”. Las organizaciones indígenas participantes, procedentes del Estado Plurinacional de Bolivia, el Ecuador y el Perú, organizaron diversas actividades y ejercicios de fomento de la capacidad. Esas actividades estaban orientadas principalmente al empoderamiento de las mujeres

---

<sup>1</sup> El texto completo de los exámenes puede consultarse en [www.un.org/esa/socdev/unpfii](http://www.un.org/esa/socdev/unpfii).



indígenas para que puedan participar en los procesos de adopción de las decisiones que les afectan, centrándose en su derecho a recibir y producir información en su propio idioma y en su propio contexto cultural. Además, tres organizaciones indígenas, en colaboración con los gobiernos locales, elaboraron una amplia gama de materiales informativos para las mujeres indígenas, entre los que cabe mencionar programas de radio y televisión, páginas web y revistas. Las tres organizaciones indígenas organizaron en noviembre y diciembre de 2009 sus últimos cursos prácticos, en los que se revisó la totalidad del proyecto y se evaluó la sostenibilidad de la labor realizada.

## **B. Medio ambiente**

15. El cambio climático sigue dominando la labor del Foro Permanente por las amenazas y peligros para la supervivencia de las comunidades indígenas que se derivan de sus efectos. Los pueblos indígenas también han planteado sus preocupaciones por las políticas de adaptación y mitigación del cambio climático que puedan afectar a sus tierras, territorios y recursos. Los pueblos indígenas siguen pidiendo que se cuente con ellos a la hora de elaborar y aplicar las políticas sobre el cambio climático en los planos nacional e internacional y que tanto esas políticas como las leyes que de ellas se deriven respeten los derechos consagrados en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas y demás instrumentos de derechos humanos.

16. A lo largo de 2009, los miembros del Foro Permanente, junto con muchos pueblos indígenas, participaron en varias reuniones importantes sobre el cambio climático, como la Cumbre Mundial de los Pueblos Indígenas sobre el Cambio Climático, celebrada en Anchorage, Alaska, y las conversaciones sobre la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático que se organizaron en Bonn y Bangkok en preparación de la 15ª Conferencia de los Estados partes en la Convención Marco, que se celebró en Copenhague en diciembre de 2009.

17. En marzo de 2010 se celebrará en Río de Janeiro (Brasil) el quinto Foro Urbano Mundial bajo el lema “El derecho a la ciudad – reducción de la brecha urbana”. El Foro Urbano Mundial contará con una mesa redonda sobre los pueblos indígenas que se centrará en la especial vulnerabilidad de esos pueblos ante la discriminación en el acceso a la vivienda, así como su dificultad para participar plenamente en las esferas económica, política y social de la ciudad. Está previsto que en la mesa redonda se examinen problemas ambientales, especialmente los efectos del cambio climático en los territorios tradicionales de los pueblos indígenas. Es probable que el cambio climático tenga graves efectos negativos en los medios de vida y las viviendas de los pueblos indígenas, lo que contribuirá a incrementar su ritmo de migración hacia las zonas urbanas.

18. Un tema importante que se examinará durante el noveno período de sesiones del Foro Permanente es un estudio presentado por dos de sus miembros sobre los derechos de pesca de los pueblos indígenas. En ese exhaustivo estudio se incluye un análisis de la posible protección de los derechos de pesca de los indígenas en los mares que ofrece el marco jurídico internacional vigente (E/C.19/2010/2).

## C. Educación

19. En su octavo período de sesiones, y durante el debate de medio día de duración sobre el Ártico, el Foro Permanente recomendó que el Consejo Ártico se comprometiera formalmente con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) a llevar a cabo un seguimiento conjunto de la Reunión Internacional de expertos sobre el cambio climático y el desarrollo sostenible del Ártico: desafíos científicos, sociales, culturales y educativos. El Foro se refirió también a los especiales problemas a los que se enfrentan los pueblos indígenas del Ártico en relación con la educación<sup>2</sup>.

20. También durante el octavo período de sesiones, la UNESCO informó acerca de un proyecto recientemente concluido sobre la participación de las comunidades indígenas de varios Estados de África en la determinación de los modos en que su patrimonio cultural y sus conocimientos tradicionales podían aplicarse a la educación para un futuro sostenible. La UNESCO informó también sobre la elaboración en 2008 de un documento conceptual acerca de las *dimensiones integradoras del derecho a la educación* que constituye una valiosa contribución a la inclusión de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas en el conjunto de instrumentos jurídicos que se tienen presentes a la hora de promover el derecho a la educación.

21. En 2009, la secretaría, a petición del Foro Permanente, elaboró un estudio comparativo sobre los pueblos indígenas y los internados<sup>3</sup>. En el estudio se facilita una reseña histórica de los internados, incluidas sus ideologías y prácticas, así como su distribución por todo el mundo. El estudio se centra también en las prácticas actuales de los internados y su propósito de seguir acogiendo a niños indígenas. En su octavo período de sesiones, el Foro Permanente acogió con beneplácito el estudio y solicitó que se distribuyera como documento del noveno período de sesiones.

22. De conformidad con lo dispuesto en las resoluciones 6/36 y 9/7 del Consejo de Derechos Humanos, el Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas concluyó el estudio sobre la experiencia adquirida y las dificultades encontradas para hacer realidad el derecho de los pueblos indígenas a la educación. El Foro Permanente reconoce que el derecho a la educación es esencial para que los pueblos indígenas puedan conseguir un trato equitativo. La secretaría del Foro Permanente contribuyó al estudio del Mecanismo de Expertos y se centró en un enfoque del derecho de los pueblos indígenas a la educación basado en los derechos humanos, así como en las principales recomendaciones del Foro Permanente.

## D. Salud

23. La dificultad del acceso a los servicios de salud sigue siendo un problema crucial para los pueblos indígenas tanto en los Estados Miembros desarrollados como en desarrollo. Los pueblos indígenas presentan niveles desproporcionados en aspectos como los problemas sanitarios y enfermedades tratables, incluida la

---

<sup>2</sup> Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2009, Suplemento núm. 23* (E/2009/43-E/C.19/2009/14).

<sup>3</sup> E/C.19/2009/CRP.1.

tuberculosis. Miembros del Foro Permanente han participado en la iniciativa Alto a la tuberculosis de la Asamblea de las Primeras Naciones y Elisa Canqui, miembro del Foro Permanente, asistió a otros talleres organizados en el marco de esa iniciativa y celebrados en Río de Janeiro en marzo de 2009 y en Cancún en diciembre de ese mismo año.

24. La Organización Mundial de la Salud (OMS) es miembro del Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones Indígenas y será el anfitrión en 2010 de la reunión anual que el Grupo celebrará en Ginebra. La OMS participó también en el curso de capacitación de capacitadores sobre cuestiones relacionadas con los pueblos indígenas que la secretaría del Foro Permanente y el Centro Internacional de Formación de la OIT organizaron en Turín (Italia) en junio de 2009.

25. En agosto de 2009, el Centro para la Salud de los Indios Americanos de la Universidad Johns Hopkins organizó en Nueva York su programa Instituto de Investigación de Verano sobre Cuestiones Indígenas. La secretaría del Foro Permanente colaboró con la Universidad en la preparación de una sesión de un día de duración sobre la cuestión de los pueblos indígenas y la salud, que se celebró el 21 de agosto de 2009 en la Sede de las Naciones Unidas.

## **E. Cultura**

26. La cultura es la base fundamental para la supervivencia y el bienestar de los pueblos indígenas. A pesar de las múltiples amenazas a las que se enfrentan, las culturas de los pueblos indígenas siguen evolucionando y manteniendo su dinamismo. La cultura es una parte importante del desarrollo porque forma los cimientos del entendimiento de los pueblos y las sociedades. Es un almacén progresivo de sabiduría, experiencia, conocimiento, intercambio, solidaridad y formas de vivir juntos. Entendida así, la cultura de los pueblos indígenas se convierte en una clave para descifrar el presente y conformar el futuro. La diversidad cultural tiene un lugar en la sociedad y, según se afirma en la Declaración de la UNESCO de 2001<sup>4</sup>, es una de las fuentes del desarrollo entendido no sólo en términos de crecimiento económico, sino también como un medio para alcanzar una existencia intelectual, emocional, moral y espiritualmente más satisfactoria.

27. Los fundamentos jurídicos del desarrollo con cultura e identidad tienen sus raíces en varios instrumentos internacionales de la UNESCO y otros instrumentos de derechos humanos. En los instrumentos de la UNESCO se ha prestado especial atención a los vínculos entre la cultura, el desarrollo y la identidad, como es el caso de la Declaración Universal de la UNESCO de 2001, la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural y Material de 2003 y la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales de 2005. En los principales tratados de derechos humanos, incluidos el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y la Convención sobre los Derechos del Niño, así como la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas se establece un claro vínculo entre la cultura, los derechos humanos y el desarrollo.

28. En la Declaración de las Naciones Unidas se hace hincapié en los derechos de esos pueblos a mantener y fortalecer sus propias instituciones, culturas y tradiciones

---

<sup>4</sup> Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural de la UNESCO, artículo 3.

y a procurar su desarrollo en consonancia con sus propias necesidades y aspiraciones. En la Declaración se afirma que las personas y los pueblos indígenas son libres e iguales a todas las demás personas y pueblos y que tienen derecho a verse libres de cualquier forma de discriminación en el ejercicio de sus derechos, especialmente los basados en su origen e identidad indígenas. Dos pilares normativos de la Declaración sirven de base para el desarrollo con cultura e identidad: el conjunto de derechos que define la participación efectiva de los pueblos indígenas y el conjunto de derechos que define los derechos culturales de los pueblos indígenas.

29. El respeto de los derechos culturales de los pueblos indígenas es una condición imprescindible para el desarrollo con cultura e identidad. En la Declaración de las Naciones Unidas hay al menos 17 artículos en los que se esbozan los derechos culturales de los pueblos indígenas, que también se consagran en otros instrumentos internacionales de derechos humanos y se desarrollan aún más por la vía de la interpretación del derecho internacional por los tribunales internacionales y los órganos internacionales de derechos humanos.

30. En su 43º período de sesiones, celebrado en 2009, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales aprobó la Observación general núm. 21, sobre el derecho a participar en la vida cultural. En la observación general se menciona expresamente a los pueblos indígenas al afirmar que los Estados partes deben adoptar medidas para garantizar que en el ejercicio del derecho a participar en la vida cultural se tengan debidamente en cuenta los valores de la vida cultural, que pueden ser fuertemente comunitarios o tal vez los pueblos indígenas sólo puedan expresarlos y disfrutarlos de forma comunitaria<sup>5</sup>. Se afirma también que los pueblos indígenas tienen derecho a actuar colectivamente para velar por que se respete su derecho a mantener, controlar, proteger y desarrollar su patrimonio cultural, sus conocimientos tradicionales y sus expresiones culturales tradicionales y que los Estados partes deben respetar el principio del consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas en todos los asuntos que guarden relación con sus derechos específicos<sup>6</sup>.

## **F. Derechos humanos**

31. Desde que se aprobara, la promoción y aplicación de la Declaración de las Naciones Unidas han sido tareas fundamentales del Foro Permanente. En su séptimo período de sesiones, celebrado en 2008, el primero desde la adopción de la Declaración, el Foro Permanente manifestó su compromiso de convertirla en un documento vivo en toda su labor. El Foro Permanente reafirmó también que tomaba la Declaración como su marco jurídico y su intención de que quedase incorporada en sus propias recomendaciones sobre las esferas sustantivas de su mandato, así como en sus trabajos en relación con el tema especial de cada período de sesiones y con sus temas y prioridades permanentes.

32. En el artículo 42 de la Declaración se afirma expresamente que sobre el Foro Permanente recae la responsabilidad de promover la plena aplicación de la

---

<sup>5</sup> E/C.12/GC/21, véanse, en particular, párrs. 36 y 37.

<sup>6</sup> Véase la Declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas, art. 1. Véase también el Convenio de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes (Convenio núm. 169).

Declaración. En enero de 2009, el Foro Permanente celebró una reunión de expertos para examinar la forma en que debía desempeñar el mandato que se le encomendaba en el artículo 42 de la Declaración.

33. En su octavo período de sesiones, el Foro Permanente prestó especial interés a la forma en que debía desempeñar el mandato que se le encomendaba en el artículo 42 de la Declaración. Entre sus recomendaciones figuraba una invitación a los Estados Miembros para que le presentasen información sustantiva sobre la aplicación de la Declaración y una evaluación de la eficacia de ésta en los planos nacional y local. El Foro Permanente recomendó también a los Estados Miembros que incorporasen información apropiada sobre la aplicación de la Declaración en los informes básicos que presentasen a los órganos creados en virtud de los tratados de derechos humanos y que celebrasen consultas con los pueblos indígenas de forma que se respetasen plenamente sus obligaciones dimanantes de la Declaración. El Foro Permanente pidió también al Secretario General que proporcionase recursos humanos y financieros suficientes para cumplir las disposiciones de los artículos 41 y 42 de la Declaración que se referían al Foro Permanente.

34. Además de las recomendaciones que formuló a los Estados Miembros y a las Naciones Unidas, en su octavo período de sesiones el Foro Permanente aprobó también su observación general núm. 1 (2009) titulada “Artículo 42 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas”. En la observación se analiza el carácter jurídico de la Declaración, así como las obligaciones que incumben al Foro Permanente en virtud de ese artículo.

35. Atendiendo a una invitación formulada por los Gobiernos del Paraguay y del Estado Plurinacional de Bolivia, el Foro Permanente envió una misión a la región del Chaco, que ambos países comparten, en abril y mayo de 2009. El propósito de la misión, que contó con la participación de personal de la FAO, la OIT, el ACNUDH, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y el PNUD, era abordar la situación de trabajo forzoso de los pueblos indígenas de esa región. La misión, que fue la primera de su género realizada por el Foro Permanente, trató también de promover una cooperación efectiva a nivel nacional entre todos los agentes, incluidos los gobiernos, los organismos de las Naciones Unidas y los pueblos y organizaciones indígenas, que condujese a la rápida eliminación de las prácticas del trabajo forzoso. El Foro Permanente ha invitado a los Gobiernos del Estado Plurinacional de Bolivia y del Paraguay a que presenten un informe en el noveno período de sesiones acerca de la forma en que han aplicado las recomendaciones contenidas en los informes de la misión.

36. La aplicación de la Declaración de las Naciones Unidas es una esfera de interés común para el Foro Permanente, el Relator Especial sobre los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos indígenas y el Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. En el año anterior se adoptaron varias medidas para conseguir que esos tres mandatos actuaran de forma coordinada para promover mejor la aplicación de la Declaración. Carlos Mamani, miembro del Foro Permanente, asistió al segundo período de sesiones del Mecanismo de Expertos, celebrado en Ginebra del 10 al 14 de agosto de 2009. El Foro Permanente hizo también una contribución al estudio del Mecanismo de Expertos sobre la experiencia adquirida y las dificultades encontradas para hacer

realidad el derecho de los pueblos indígenas a la educación<sup>7</sup>. El Relator Especial y un representante del Mecanismo de Expertos participaron también en el octavo período de sesiones del Foro Permanente. La secretaria del Foro Permanente y el ACNUDH organizaron una reunión de los tres mandatos y sus respectivas secretarías. La reunión se centró en aspectos relacionados con la coordinación y la cooperación y se acordó que seguirían celebrándose esas reuniones con periodicidad anual.

### **Discapacidad**

37. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, el primer período de sesiones del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad tuvo lugar en febrero de 2009. Pasaron a integrar el Comité 12 miembros elegidos en el primer período de sesiones de la Conferencia de los Estados partes.

38. La labor del Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre la Discapacidad es importante tanto para los trabajos de la secretaria del Foro Permanente como para la secretaria de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Las dos secretarías han acordado intercambiar información y contribuir a sus tareas respectivas, en particular en lo que se refiere a llevar el marco normativo de las Naciones Unidas a los equipos de las Naciones Unidas en los países en el marco del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUM).

## **G. Fomento de la sensibilización, información y preparación de materiales y eventos**

39. En 2009, la secretaria del Foro Permanente organizó o participó en la organización de 19 acontecimientos, incluidos algunos de múltiples interesados. Además, durante el octavo período de sesiones del Foro Permanente, su secretaria coordinó más de 60 eventos paralelos presentados por organizaciones de pueblos indígenas, organizaciones no gubernamentales y organismos y fondos de las Naciones Unidas.

40. El 9 de agosto de 2009, con ocasión de la conmemoración del Día Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo en la Sede de las Naciones Unidas<sup>8</sup>, se organizaron una mesa de debate sobre los pueblos indígenas y el VIH/SIDA y un acto cultural. Con ocasión del Día Internacional, prepararon mensajes, entre otros, el Secretario General de las Naciones Unidas, el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales, el Coordinador del Segundo Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo y la Presidenta del Foro Permanente.

41. La secretaria del Foro Permanente sigue manteniendo una sólida presencia en la web tanto en inglés como en español, al tiempo que trata de mejorar y ampliar su contenido en otros idiomas. En 2009 se inauguró una página web del Foro Permanente en chino que contiene información sobre su mandato y sus antecedentes y sobre los períodos de sesiones del Foro. La secretaria del Foro Permanente, en cooperación con el Departamento de Información Pública de la Secretaría de las

---

<sup>7</sup> A/HRC/EMRIP/2009/2.

<sup>8</sup> El acto se celebró el lunes 10 de agosto, ya que la fecha del Día Internacional era domingo.

Naciones Unidas, ha tratado de ampliar la difusión de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los pueblos indígenas apoyando la traducción de la Declaración a diferentes idiomas. La secretaría del Foro mantiene una página web con un número creciente de traducciones de la Declaración<sup>9</sup>.

### **Materiales producidos**

42. La secretaría del Foro Permanente ha editado diversas publicaciones y materiales especializados que pueden encontrarse también en su sitio web. Algunas de las publicaciones más recientes son las siguientes:

a) *Human Development Reports and Indigenous Peoples: A Desk Review*<sup>10</sup>. Un examen realizado en 2009 de los últimos informes sobre el desarrollo humano y la medida en que en ellos se abordan, incluyen o promueven cuestiones relacionadas con los pueblos indígenas;

b) *The right to food and indigenous peoples*. Un breve informe elaborado conjuntamente por la FAO y la secretaría del Foro Permanente en 2009, en el que se analiza el derecho a la alimentación como un derecho colectivo y se abordan también cuestiones como la base jurídica del derecho a la alimentación, las dimensiones culturales de ese derecho y la soberanía alimentaria;

c) *State of the World's Indigenous Peoples (ST/ESA/328)*<sup>11</sup>. Se presentó el jueves 14 de enero de 2010. Se trata de un esfuerzo de cooperación de varios expertos independientes en colaboración con la secretaría del Foro Permanente y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. La publicación se presentó simultáneamente en la ciudad de México, Bogotá, Río de Janeiro, Moscú, Bruselas y en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York. Posteriormente se presentó también en Sydney, Johannesburgo y Manila;

d) *Desk reviews of selected Millennium Development Goals Reports, and Common Country Assessments/United Nations Development Assistance Frameworks, 2010*. Un examen de la medida en que en esos informes se incluyen y promueven cuestiones relacionadas con los pueblos indígenas<sup>12</sup>.

## **H. Promoción de la integración y coordinación de las cuestiones indígenas**

43. El Foro Permanente y su secretaría continúan trabajando en estrecha colaboración con el Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones Indígenas. En el Grupo participan 32 entidades intergubernamentales, entre las que se encuentran varios organismos de las Naciones Unidas e instituciones financieras internacionales. El Grupo desempeña una función esencial en la difusión de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas en todo el sistema de las Naciones Unidas.

<sup>9</sup> En el momento de redactar el presente informe podía consultarse la Declaración en 32 idiomas en el sitio web de la secretaría del Foro Permanente <http://www.un.org/esa/socdev/unpfi/en/declaration.html>.

<sup>10</sup> Véase el sitio web del PNUD dedicado a Informes sobre el Desarrollo Humano <http://hdr.undp.org>.

<sup>11</sup> Publicación de las Naciones Unidas, número de venta: 09.VI.13.

<sup>12</sup> Todos los materiales y publicaciones pueden consultarse en [www.un.org/esa/socdev/unpfi](http://www.un.org/esa/socdev/unpfi).

44. La reunión del Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones Indígenas celebrada en 2009 fue convocada del 28 al 30 de septiembre de 2009 y organizada conjuntamente por el PNUMA y el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) en Nairobi. Uno de los objetivos principales de la reunión era ofrecer un panorama de la situación de los pueblos indígenas en África y cómo el sistema de las Naciones Unidas podía ayudar a mejorarla.

45. Asistieron a la reunión 15 organismos de las Naciones Unidas y cuatro miembros del Foro Permanente, Lars-Anders Baer, Margaret Lokawua, Hassan Id Balkassm y Liliane Mbela Muzangi. Además, se invitó a que hicieran presentaciones a varias organizaciones indígenas, al Grupo de Trabajo sobre Pueblos Indígenas de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos y a la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Kenya. Se expusieron estudios monográficos sobre los problemas a los que se enfrentaban los pueblos indígenas de África, como los relacionados con el cambio climático, el pastoreo y la movilidad. También se dirigió a la reunión el Coordinador Residente de las Naciones Unidas en Kenya.

46. Durante la reunión, los participantes expusieron su opinión sobre el octavo período de sesiones del Foro Permanente y analizaron los preparativos para el noveno, examinaron el establecimiento de unas prácticas comunes sobre las cuestiones relacionadas con los pueblos indígenas, exploraron formas de velar por la participación de los pueblos indígenas en los procesos de las Naciones Unidas como la evaluación común de los países y el MANUD y en la formulación y ejecución de proyectos y comentaron su participación en los períodos de sesiones del Foro Permanente a través de los diálogos exhaustivos recientemente establecidos. El Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones Indígenas presentará al Foro Permanente en su noveno período de sesiones un documento de reflexión sobre el desarrollo con cultura e identidad.

47. Con ocasión de la reunión del Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones Indígenas, los miembros del Foro Permanente realizaron una visita oficial al PNUA y ONU-Hábitat.

#### **Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo**

48. Se ha mantenido la labor interinstitucional de aplicación sobre el terreno de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas y de las Directrices sobre cuestiones de los pueblos indígenas del GNUD. En 2008 se aprobó un Plan de Acción para puesta en práctica de las Directrices del GNUD y, con el fin de promover esa labor, se estableció un Comité de Gestión integrado por la OIT, el ACNUDH, la secretaría del Foro Permanente, la División de Política Social y Desarrollo Social del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, el PNUD, el FNUAP y el UNICEF. Uno de los pilares fundamentales del Plan de Acción es el fomento de la capacidad de los equipos de las Naciones Unidas en los países. En junio de 2009, la secretaría del Foro Permanente organizó el primer curso de capacitación de capacitadores sobre cuestiones relacionadas con los pueblos indígenas en el Centro Internacional de Formación de la OIT en Turín en el que participaron 18 expertos en cuestiones indígenas y miembros del personal del sistema de las Naciones Unidas. Durante 2009, el programa de capacitación, basado en un módulo de formación elaborado por la secretaría del Foro Permanente, se



impartió a los equipos de las Naciones Unidas en tres países: el Ecuador, Filipinas y Nepal. Tras enviar una carta a todos los coordinadores residentes de las Naciones Unidas acerca de la disponibilidad del programa de capacitación, la secretaria del Foro Permanente detectó un considerable interés por parte de los equipos de las Naciones Unidas en varios países. El Comité de Gestión promoverá una campaña interinstitucional de recaudación de fondos durante 2010 para la ejecución del Plan de Acción, que ha de completarse en 2013.

49. A petición del Gobierno del Ecuador, y en colaboración con el equipo de las Naciones Unidas en el país, la secretaria del Foro Permanente organizó, el 19 de octubre de 2009, una reunión sobre cuestiones indígenas e interculturalidad para funcionarios de cerca de 15 ministerios.

## **I. Niños y jóvenes indígenas**

50. En los informes que el UNFPA presentó al Foro Permanente en 2009, facilitó información sobre su labor con los niños y jóvenes indígenas (E/C.19/2009/3). El UNFPA ha venido apoyando en varios países programas para promover la integración de los adolescentes y jóvenes indígenas en las políticas nacionales para la juventud, en consonancia con las recomendaciones del Foro Permanente sobre los niños y jóvenes indígenas. El UNFPA participa también activamente en el fomento de la educación sexual y la salud reproductiva entre los niños y jóvenes indígenas. ONU-Hábitat, en el informe que presentó al Foro Permanente, puso de relieve que en tres de las resoluciones adoptadas por su Consejo de Administración en los períodos de sesiones 20° y 21° (celebrados en 2005 y 2007, respectivamente) se hacía especial referencia a los problemas a los que se enfrentaban las comunidades indígenas en las zonas urbanas. En su resolución 20/1, titulada “Los jóvenes y los asentamientos humanos”, el Consejo de Administración de ONU-Hábitat expresó su especial preocupación porque “las niñas, las mujeres jóvenes y los jóvenes indígenas se encuentran en una situación especial de riesgo de exclusión y discriminación, y porque las desigualdades en materia de género también afectan negativamente a los niños y a los jóvenes”. Uno de los objetivos de ONU-Hábitat es la adopción de políticas, programas, proyectos y presupuestos que contengan metas específicas para el desarrollo de los pueblos indígenas, insistiendo especialmente en los niños y los jóvenes indígenas.

51. Los días 4 y 5 de marzo de 2010, con el patrocinio de la Cumbre de las Primeras Naciones y la secretaria del Foro Permanente, se celebrará en Vancouver (Canadá) una reunión internacional de expertos sobre niños y jóvenes indígenas detenidos, encarcelados, adoptados y en hogares de acogida. En esa reunión se examinarán diversas cuestiones relacionadas con ese tema, como la retirada de niños indígenas de sus familias y comunidades como resultado de pasadas políticas gubernamentales de asimilación, las políticas sobre los internados, la proporción extraordinariamente alta de niños y jóvenes indígenas encarcelados o detenidos y el número desproporcionado de niños indígenas integrados en programas de adopción y hogares de acogida.

52. La secretaria del Foro Permanente y el UNICEF están trabajando juntos en la preparación de los eventos relacionados con los jóvenes indígenas que se celebrarán en Nueva York antes del noveno período de sesiones del Foro Permanente.

## J. Mujeres indígenas

53. Durante su octavo período de sesiones, el Foro Permanente realizó un examen de la aplicación de sus anteriores recomendaciones relativas a las mujeres indígenas. Como preparación para ese examen, la secretaria del Foro Permanente realizó un análisis profundo de todas las recomendaciones formuladas por el Foro Permanente en relación a las mujeres indígenas, así como de las actividades emprendidas para aplicar las recomendaciones que figuraban en los informes escritos presentados al Foro Permanente por las entidades del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales, los Estados Miembros y las organizaciones de pueblos indígenas. La secretaria del Foro Permanente encontró que se había aplicado cabalmente el 6% de las recomendaciones y estaba en curso el proceso de aplicación en el 48% de las recomendaciones, mientras que no se había adoptado ninguna medida, o no se había comunicado su adopción, para la aplicación del 46% restante de las recomendaciones. En el análisis se exploraron también los factores que facilitaban la aplicación de las recomendaciones del Foro Permanente, así como las limitaciones u obstáculos que la dificultaban. La secretaria del Foro Permanente ha venido colaborando con el Foro Internacional de las Mujeres Indígenas para organizar conjuntamente un evento paralelo durante el 54° período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. El evento se centrará en las perspectivas de las mujeres indígenas en relación con la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing. Los participantes examinarán también nuevas posibilidades para la protección de los derechos humanos de las mujeres indígenas derivadas de la adopción por la Asamblea General, en 2007, de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.

54. En mayo de 2009, la mesa del Foro Permanente se reunió para examinar propuestas de proyectos que pudieran financiarse con cargo al Fondo Fiduciario del Segundo Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo. Varios de los proyectos elegidos se centraban específicamente en la situación de las mujeres indígenas: un proyecto en Uganda tenía por objeto abordar el impacto de la mutilación genital femenina en los pueblos indígenas de Tepeth; otros proyectos en Tailandia y Kenya tenían por objeto mejorar la protección del medio ambiente mediante el empoderamiento de la mujer y la transferencia de los conocimientos tradicionales de las mujeres indígenas a las niñas; un beneficiario panameño pretendía mejorar las funciones de liderazgo de las mujeres kuna; y que algunos proyectos en la India se interesaban por la situación de las mujeres migrantes y la promoción de la salud de las mujeres indígenas.

55. Desde 2005, la secretaria del Foro Permanente ha estado trabajando en cooperación con otros órganos de las Naciones Unidas y con organizaciones de mujeres indígenas en la ejecución del proyecto de la Cuenta para el Desarrollo de las Naciones Unidas titulado “Participación de la mujer indígena: formación de capacidad para el gobierno local mediante nuevas tecnologías en América Latina” (el Estado Plurinacional de Bolivia, el Ecuador y el Perú). En la sección A del presente informe, titulada Desarrollo Económico y Social, puede encontrarse información sobre los acontecimientos ocurridos en 2009.

56. A la vista del objetivo del examen ministerial anual que se llevará a cabo durante el período de sesiones del Consejo Económico y Social que habrá de celebrarse en 2010, la Vicepresidenta del Foro Permanente, Tonya Gonnella

Frichner hizo una exposición especial en una reunión con la Mesa del Consejo que se celebró el 29 de enero de 2010.

### **III. Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para las cuestiones indígenas**

57. De conformidad con lo dispuesto en las resoluciones 57/191 y 59/174 de la Asamblea General, el Fondo Fiduciario para las cuestiones indígenas presta apoyo a las actividades del Foro Permanente y a los proyectos y programas emprendidos durante el Segundo Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo.

58. En 2009, el Fondo Fiduciario para las cuestiones indígenas recibió contribuciones del Estado Plurinacional de Bolivia, Canadá, Estonia, Finlandia, México y el FIDA para la financiación de actividades relacionadas con el Foro Permanente. El monto total de las contribuciones recibidas en 2009 para las actividades del Foro Permanente ascendió a 238.162 dólares de los Estados Unidos.

59. Durante 2009, el Fondo contribuyó a sufragar los gastos de viaje de 21 miembros del Foro Permanente para participar en reuniones de interés para su mandato. Esas misiones ofrecieron a los miembros del Foro Permanente la oportunidad de fomentar la sensibilización y promover la integración y la coordinación de las actividades relacionadas con las cuestiones indígenas.

60. A la vista de las recientemente adoptadas Directrices sobre cuestiones de los pueblos indígenas del GNUD, dirigidas a los equipos de las Naciones Unidas en los países, y la adopción de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, el Foro prestó apoyo para la preparación y realización de un curso práctico de capacitación sobre cuestiones relacionadas con los pueblos indígenas para el equipo de las Naciones Unidas en Nepal (Katmandú, 5 y 6 de febrero de 2009) y la posterior actualización del módulo de capacitación sobre cuestiones de los pueblos indígenas, que se utilizó en el curso de capacitación de capacitadores que se impartió en Turín.

61. El Fondo contribuyó a la traducción de los documentos de sesión durante el octavo período de sesiones del Foro Permanente y la prestación de servicios técnicos relacionados con los eventos especiales que se celebraron durante el período de sesiones. El Fondo también contribuyó a sufragar los gastos derivados de los actos culturales organizados con ocasión de la conmemoración del Día Internacional de la Madre Tierra, celebrado el 22 de abril.

62. En 2009, el Fondo Fiduciario para las cuestiones indígenas recibió una subvención plurianual (2009/2010) del FIDA en apoyo del mandato consultivo e informativo del Foro Permanente. En el marco del Plan de Acción para la difusión y aplicación de las Directrices sobre cuestiones de los pueblos indígenas del GNUD, la subvención se destinará a sufragar en parte el proyecto del Foro Permanente sobre el desarrollo de la capacidad a nivel nacional para una mejor difusión y aplicación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.

63. A ese respecto, el Fondo Fiduciario para las cuestiones indígenas prestó apoyo en 2009 para sufragar los gastos de viaje y matrícula en un curso de capacitación de capacitadores sobre cuestiones relacionadas con los pueblos indígenas organizado

en el Centro Internacional de Formación de la OIT, en Turín, de cinco participantes indígenas que después organizaron cursos de capacitación sobre los pueblos indígenas en Filipinas y el Ecuador.

64. En relación con la mencionada subvención plurianual, el Fondo Fiduciario para las cuestiones indígenas apoyará durante 2010 el desarrollo de la capacidad de los equipos de las Naciones Unidas en los países, los organismos gubernamentales y las organizaciones de pueblos indígenas en el marco del Plan de Acción para la difusión y aplicación de las Directrices sobre cuestiones de los pueblos indígenas del GNUD. Esa labor continuará en 2011.

65. El Fondo Fiduciario para las cuestiones indígenas recibió en 2009 contribuciones de Alemania, Argelia, Chile, Dinamarca, Estonia y el Japón para la financiación de programas y proyectos en el marco del Segundo Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo. El monto total de las contribuciones recibidas para las actividades relacionadas con el Segundo Decenio fue de 161.683 dólares. En mayo de 2009, la mesa del Foro Permanente, actuando en calidad de grupo consultivo, celebró una reunión para examinar todas las propuestas de proyectos recibidas. En esa reunión, el grupo consultivo aprobó 19 proyectos que recibieron el respaldo del Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales como Coordinador del Segundo Decenio Internacional.

#### **IV. Segundo Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo**

66. El año 2010 marcará la mitad del período del Segundo Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo. De ahí que, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 63/161 (segundo párrafo de la parte dispositiva), la Asamblea General pidiera al Secretario General que, en consulta con los Estados Miembros, las organizaciones y mecanismos competentes de las Naciones Unidas y otros interesados, incluidas las organizaciones indígenas, le presentara en su sexagésimo quinto período de sesiones un informe de evaluación de mitad de período.

67. El 1º de julio de 2009, la secretaría del Foro Permanente, perteneciente a la División de Política Social y Desarrollo Social del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, hizo un llamamiento a los Estados Miembros, los organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones de pueblos indígenas de todo el mundo para que presentaran información relativa a la aplicación del Segundo Decenio. La evaluación de mitad de período tiene por objeto determinar el grado de aplicación y los progresos logrados en la consecución del propósito y los objetivos del Segundo Decenio, establecer futuras esferas prioritarias para una actuación reforzada y posibles estrategias para promover esas esferas prioritarias y encontrar ejemplos de “buenas prácticas” a) en la promoción del Segundo Decenio y b) en la aplicación específica del propósito y los objetivos del Segundo Decenio.

68. En enero de 2010, la secretaría del Foro Permanente había recibido contribuciones de 13 Estados Miembros, 11 organizaciones de pueblos indígenas y 17 organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales.

69. Durante su octavo período de sesiones, el Foro Permanente realizó un examen del grado de aplicación de las recomendaciones que había formulado en relación con el Segundo Decenio. Los resultados demostraron que un problema común con el que se encontraban los distintos agentes a la hora de aplicar el Segundo Decenio guardaba relación con los recursos humanos y financieros. Concluyó también que, aunque muchos Estados Miembros y organizaciones intergubernamentales no habían hecho referencia expresa al propósito y los objetivos del Segundo Decenio, sus programas y medidas estaban en general en consonancia con ellos (véase el documento E/C.19/2009/9).

70. En respuesta a los resultados del examen, el Foro Permanente hizo un llamamiento a los Estados Miembros, los organismos de las Naciones Unidas y los pueblos indígenas para que participaran activamente en la evaluación de mitad del período del Segundo Decenio. También recomendó a los Estados Miembros y a los organismos de las Naciones Unidas que respetaran los derechos consagrados en la Declaración de las Naciones Unidas, que se señaló como uno de los principales logros del Segundo Decenio y, en particular, el principio del consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas<sup>2</sup>.

---